Se excattenlos corros p.a xemolar el Bacalao de Pena

xnespondientes en estos caxos, y hecho hallandose ansi le concede la licencia q.e pide

Y la Ciudad en intelixencia de lo representado por el xiner obligase a arrastrar el Bacalao este p.o en la proxima quaresma, manifestando los puntos q.e se hallan los corros en donde se xemola esta especie; Acuerda q.e los Caxeros Veedores hagan pesar y abaxar, tirasen si tendria conveniencia el hacer dhos corros de piedra, y en el caso de q.e lo reconozcan y encuentren ansi, los hagan construir ala mayor conveniencia, siendo el costo que en esto ô en la refferida ocasion y comportara delos viesos se cauxe, p.r Diego Olortegui Mayordomo, formando relacion de ello, la q.e mande en viesta de comunes, donde se le abonara lo tocante a este y xeruxo

Se destinan las Limosnas de los encarcelados

La Ciudad atendiendo q.e los trescientos reales q.e se aplicaron por la Ciudad para alivio delos pobres delas Carceles q.e estan bien de tenidos por pequeñas deudas, ô costas; Delos Nuevecientos y mas q.e se recogieron de limosna para dho xin, y su mantenimiento, segun consta en las Raindas de quarenta y cinco y cincuenta y seis; Se conformo en el referido efecto para los q.e se visitaron en la proxima de Navidad proxima, adviertiendo delos Caxos Bexinos q.e fueron de ella, y lo q.e huviere sobrado delos expresados trescientos reales en este acto, los retenga el Mayordomo, aba viendo delos otros dos Caxos q.e estan nombrados para q.e en todo el año, se aplique ô esta buena obra, distribuyendolos en el modo mas probio asumpto, como se parezca conveniente; Y todo lo demas q.e sobrare delas dos limosnas q.e quedan enmanos de los antecedentes se entreguen por dho Mayordomo corriente a esta xeruxia, ô q.e fuere depositario dela Caxa de la Ciudad, con intervencion de los Caxos Comisarios de dha Congregacion

Se procede al nuevo ajuste con los Veedores.

Los presentes Caxeros pontruparon ala Ciudad las pretensiones q.e hacen las personas q.e se emplean en el Degollo delas reses del Matadero, para proceder ô un nuevo ajuste por este travajo, mediante ô q.e no lo pueden continuar, por los Jumentos y dies xeales mensuales q.e diariamente se les ha pagado; Por lo-